



CIRCULAR N° 33

FECHA: 26 FEB 2010

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE : SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA CONTRACTUAL CONTRA LOS SEÑORES MERCEDES LÓPEZ DE RAMOS C.C. N° 24.358.046 GUILLERMO NIETO VARGAS C.C. N° 17.038.272 Y WILLIAM TRUJILLO SALAZAR C.C. N° 10.103.875

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficios N°s. 2010EE1233, 2010EE1225 y 2010EE1229, de fecha febrero 17 de 2010, radicados en esta Entidad con los N°s. EE8887, EE8888 Y EE8889, y debido a que en la actualidad se adelanta un Incidente de Liquidación de Sentencias Contractual contra los señores MERCEDES LÓPEZ DE RAMOS C.C. N° 24.358.046, GUILLERMO NIETO VARGAS C.C. N° 17.038.272 Y WILLIAM TRUJILLO SALAZAR C.C. N° 10.103.875; la doctora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, Directora Jurídica del Departamenteo Administrativo de la Función Pública, solicita se le remita a esa Entidad, los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles que registran los citados señores. La anterior solicitud la hace en virtud del artículo 113 Superior, y por cuanto esta Superintendencia de Notariado y Registro carece de un registro central de todo el país, por ahora, donde pueda ser consultada la citada información.

El artículo 113 Superior dispone:

"Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que la integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines".

Por lo anterior, de la manera más atenta, me permito solicitarles se consulten los índices y base de datos de la oficina a su cargo, para que establezcan en qué matrícula (s) se encuentra inscrito el nombre de las personas naturales en cumplimiento de la medida adoptada y le remitan los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles que registran los citados señores a la doctora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, Directora Jurídica del Departamenteo Administrativo de la Función Pública.



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N°.

La anterior información debe ser remitida con sus soportes, a la doctora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, Directora Jurídica del Departamenteo Administrativo de la Función Pública a la siguiente dirección: Carrera 6 N°. 12 - 62 de la ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,



ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro



Proyectó: Cilia Mary Castro Pacheco
Revisó: Dra. Zaida Barrero de Noguera
Superintendente Delegada para el Registro
Dr. Orlando Gallo Suárez
Director de Registro